



RAD: 680013110004-2020-00232-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del Código General del Proceso:

1) A favor de la demandada **LUZ FANNY SANGUINO** y a cargo del demandante **HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO**

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA. FI 190 (1 smlmv)	\$908.526
TOTAL	\$908.526

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del C.G.P. Pasa para proveer. Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

RAD: 680013110004-2020-00232-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, cumple lo dispuesto en el Art. 366 el C.G.P., por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 27 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 24 DE FEBRERO DE 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º de Familia